

Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés)
Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés)
Plantilla de la Adenda Federal

Ciclo Escolar

2025-2026

Fecha de Aprobación del Consejo

Nombre de la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés)

Distrito Escolar National Primaria

Código CDS:

37682210000000

Vínculo al Plan LCAP:

(opcional)

<https://www.nsd.us/>

¿Para qué programas ESSA presenta una solicitud su LEA?

Escoger entre:

TÍTULO III, PARTE A

Instrucción de Lenguaje para Estudiantes del Idioma Inglés y Alumnos Inmigrantes.

TÍTULO IV, PARTE A

Subvenciones de Apoyo a Alumnos y para el Enriquecimiento Académico

(nota: esta lista solo incluye los programas de la ley ESSA con requisitos para el Plan de la LEA; no se incluyen todos los programas de la ley ESSA).

En las siguientes páginas, SOLO completar las secciones para los programas correspondientes.

Instrucciones

La Adenda Federal al Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) está pensada para complementar el plan LCAP y garantizar que las Agencias Educativas Locales (LEA, por sus siglas en inglés) tienen la oportunidad de cumplir con las provisiones de la ley ESSA.

La Plantilla de la Adenda Federal al LCAP tiene que completarse y presentarse ante el Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) para presentar una solicitud de financiación de la Ley ESSA. Se alienta a las LEA a revisar anualmente la Adenda Federal al LCAP junto a la revisión del propio plan LCAP, debido a que la financiación de la Ley ESSA debería ser considerada en la planeación estratégica anual.

La LEA tiene que dar respuesta a los temas sobre Estrategia y Alineación que se presentan en las páginas al seguir.

Se tiene que atender cada provisión para cada uno de los programas, a no ser que la provisión en cuestión no sea de aplicación para la LEA.

En el momento de dar respuesta a estas provisiones, la LEA tiene que aportar una descripción sobre la misma **dentro de la Plantilla de la Adenda Federal del LCAP.**

Bajo la Alineación de Prioridad Estatal, se proporcionan números para cada prioridad estatal a fin de demostrar cuando una provisión de la ESSA se alinea a estas prioridades. Esto pretende ayudar a las LEA a determinar donde las provisiones de la ESSA puede que estén ya atendidas en el plan LCAP de la LEA, debido a que demuestra los esfuerzos de la LEA para dar apoyo a dichas prioridades estatales.

El CDE enfatiza que la **Adenda Federal al LCAP no debería orientar el desarrollo del plan LCAP**, los fondos de la ley ESSA son complementario a los fondos estatales, tal y como la Adenda Federal al LCAP complementa su plan LCAP. **Se alienta a las LEA a integrar sus fondos ESSA en el desarrollo de su plan LCAP en el máximo posible a fin de promover la planeación estratégica de todos recursos**; sin embargo, no se trata de un requisito. En la revisión de la Adenda Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las provisiones del plan ESSA. No hay una longitud estándar para las respuestas. Se pedirá a las LEA clarificar las respuestas insuficientes durante el proceso de revisión.

Esta plantilla está diseñada para usarse por los LEA que ya han completado su Adenda Federal del LCAP y reciben aprobación del CDE. Esta plantilla apoyará los LEA con el repaso de su Adenda Federal del LCAP y modificación.

El repaso y la modificación del Adenda Federal del LCAP no necesita entregarse al CDE para aprobación. Sin embargo, un LEA debe conseguir que su Consejo local cualquier modificación.

Hasta cuando el LEA planea trasladar todos sus fondos federales, aún debe abordar todas las provisiones dinero federal de donde está trasladando sus fondos. El LEA debe primero cumplir los requisitos de aplicación de estos fondos antes de poder elegir trasladar aquellos fondos a otra categoría.

El Plan Estatal ESSA de California hace un cambio significativo en la aproximación que tiene el estado en el uso de recursos federales en apoyo a los grupos de alumnos desfavorecidos. La Adenda Federal al LCAP proporciona a las LEA la oportunidad de documentar su aproximación para maximizar el impacto de las inversiones federales en apoyo a los alumnos desfavorecidos.

La implementación de la ley ESSA en California presenta una oportunidad para que las LEA innoven con sus programas financiados a nivel federal y para que los alineen con las metas de las prioridades que ya están alcanzando con los fondos de la Fórmula de Financiación y Control Local (LCFF, por sus siglas en inglés).

La LCFF proporciona flexibilidad a las LEA para diseñar programas y proporcionar servicios para atender las necesidades de los alumnos a fin de lograr que los alumnos estén preparados para la universidad, la carrera y el aprendizaje continuo a lo largo de la vida. El proceso de planeación del LCAP apoya continuos ciclos de acción, reflexión y mejora.

Favor de responder a las especificaciones que se ofrecen en cada uno de los siguientes puntos para describir el plan de la LEA para hacer el mejor uso de los recursos federales ESSA de forma alineada con otros programas federales, estatales y locales, tal y como se describe en el plan LCAP de la LEA.

Estrategia

Explicar la estrategia de la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) para usar fondos federales a fin de complementar y mejorar las prioridades locales o iniciativas financiadas con fondos estatales, tal y como se refleja en el Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) de la LEA. Tiene que incluir una descripción de la justificación/evidencias para el uso(s) elegido(s) de los fondos federales en el contexto de la estrategia más amplia de la LEA, reflejada en el plan LCAP.

Los objetivos del LCAP impulsan los gastos planificados de fondos para servicios. Los fondos base sientan las bases para proporcionar servicios básicos, estos servicios son mejorados y fortificados por servicios alineados usando Fondos Suplementarios de Concentración y finalmente los fondos ESSA maximizan los servicios y acciones suplementando las metas y acciones LCAP para los estudiantes elegibles ESSA. Las acciones/servicios seleccionados para su uso con fondos federales se alinean con y complementan las acciones/servicios proporcionados con dólares LCFF ofreciendo servicios suplementarios. Los fondos federales proporcionados por ESSA se utilizarán para apoyar las prácticas de instrucción alineadas dentro y fuera del día escolar. National Elementary School District (NSD) tiene 10 escuelas primarias, todas las cuales son programas de toda la escuela. NSD tiene cuatro metas LCAP. Las características clave en el LCAP que se complementan incluyen los siguientes:

Meta 1: Los aprendices de inglés demostrarán un año de crecimiento en la adquisición del idioma inglés, un mayor rendimiento en las expectativas académicas del nivel de grado y cumplirán con la reclasificación dentro de cinco años.

Justificación: Las escuelas NSD tienen 40% o más de población de aprendices de inglés, y 54% en todo el Distrito. Dado que la mayoría de las aulas y la mayoría de las escuelas tendrán EL, proporcionar estrategias de instrucción eficaces apoyará el acceso y el rendimiento estudiantil. En el 2024 CA Schools Dashboard, ELs permanecieron en "rojo" para el rendimiento académico y LTEL fueron "naranja" tanto en ELA y Matemáticas.

Los fondos del Título III 2025-2026 proporcionarán dos entrenadores de maestros de recursos del distrito EL para proporcionar desarrollo profesional continuo y entrenamiento en clase con expertos EL certificados para apoyar la integración de los estándares y la hoja de ruta de CA ELD y el marco ELA/ELD para desarrollar la capacidad en prácticas de adquisición del lenguaje basadas en la investigación con un enfoque particular en LTEL utilizando GLAD y programación de software personalizado ELD designado alineado con los requisitos de ELPAC. El análisis de datos del Tablero Escolar de California, los datos locales y los aportes de las partes interesadas, identificaron fortalezas específicamente:

- Enfoque en la instrucción para los aprendices de inglés mediante el aumento de oportunidades de experiencias lingüísticas dentro del desarrollo del idioma inglés
- Capacitación en artes del lenguaje inglés y matemáticas con maestros que informan sus prácticas de instrucción a través de evaluaciones y estándares de énfasis
- Sistemas PBIS en todas las escuelas
- Reducción de las tasas de suspensión.

Meta 2: Aumentar la competencia académica de todos los estudiantes a través de un sistema de varios niveles del marco de apoyo que avanza la ciudadanía global a través de los objetivos de desarrollo sostenible, el aprendizaje personalizado excepcional, la innovación y las habilidades de competencia.

Justificación: Los resultados de las Evaluaciones Smarter Balanced de 2024 indican que solo el 30.77% de los estudiantes cumplieron con los estándares en Artes del Lenguaje Inglés y el 25.30% en Matemáticas. Estos resultados destacan la necesidad urgente de mejorar la competencia académica de todos los estudiantes. Mediante la aplicación de un sistema de varios niveles de apoyo (MTSS) marco, nuestro objetivo es fortalecer la toma de decisiones basada en datos y proporcionar instrucción diferenciada, en particular para los estudiantes no duplicados y los estudiantes con discapacidades. Mediante el análisis coherente de los datos, el seguimiento de los progresos y la planificación de la enseñanza, podemos garantizar que los estudiantes reciban un apoyo personalizado que fomente el crecimiento en las áreas de contenidos básicos y, al mismo tiempo, desarrolle las competencias globales y las habilidades de innovación alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para apoyar el objetivo de aumentar la competencia académica a través de un sistema de varios niveles de apoyo (MTSS) marco, los siguientes servicios y programas son financiados a través de programas federales Título:

Título I apoya la colocación de cinco coordinadores del sitio MTSS y asistentes de instrucción MTSS para implementar y supervisar las intervenciones escalonadas. También financia el campamento de sexto grado, proporcionando acceso equitativo al aprendizaje experimental para todos los estudiantes.

El Título II apoya el desarrollo profesional para todos los maestros centrado en estrategias de diferenciación, anteriormente conocidas como Diseño Universal para el Aprendizaje (UDL), para fortalecer las prácticas de instrucción inclusivas y receptivas.

El Título IV amplía el acceso a una educación integral, financiando el programa de música de los grados primarios, un aumento estimado de 75.000 dólares para apoyar el amplio curso de estudios a nivel de segundo y tercer grado, guitarras para estudiantes con discapacidades y oportunidades de enriquecimiento como bailes de salón u otros programas basados en las artes.

Estas inversiones garantizan que los estudiantes reciban apoyos académicos y de enriquecimiento personalizados alineados con la equidad, el compromiso y el desarrollo de las competencias del siglo XXI.

Meta 3: Ampliar la colaboración y el compromiso con los padres, las familias y los socios de la comunidad para aumentar la equidad y el acceso al aprendizaje, incluidos los estudiantes de inglés, los jóvenes en acogida o sin hogar, los estudiantes con discapacidades y los estudiantes de bajos ingresos.

Justificación: Con el 90% de los estudiantes en el Distrito Escolar Nacional identificados como no duplicados - lo que significa que son de bajos ingresos, estudiantes de inglés, o de crianza / jóvenes sin hogar - es esencial para fortalecer la participación de la familia y la comunidad como una estrategia básica para mejorar los resultados académicos y la equidad. Los fondos del Título I se están utilizando para ampliar la colaboración con los padres, las familias y los socios de la comunidad para eliminar las barreras al aprendizaje y aumentar el acceso a oportunidades educativas significativas. Las investigaciones demuestran que cuando las familias participan, los estudiantes asisten a la escuela con más regularidad, tienen un mejor rendimiento académico y experimentan un mayor bienestar socioemocional. Al invertir en programas culturalmente sensibles, programas de educación familiar, y asociaciones que apoyan las necesidades de los estudiantes, el distrito asegura que sus estudiantes más vulnerables sean apoyados no sólo en el aula, sino a través de fuertes conexiones con el hogar y la comunidad.

2025-2026 Los fondos del Título I apoyarán el alcance a los padres: encuestas y grupos de enfoque para determinar las necesidades de los padres.

Meta 4: Proporcionar un marco integrado de apoyo de varios niveles que incorpore el aprendizaje socioemocional y la intervención positiva en el comportamiento para mejorar los resultados y el aprendizaje individualizados de los estudiantes.

Fundamento: El Tablero Escolar de California 2024 reporta una tasa de ausentismo crónico del 29% para el Distrito Escolar Nacional. Además, los datos locales de evaluación SEL muestran una tendencia a la baja en el compromiso de los estudiantes, la conciencia social y la regulación emocional. Estos indicadores señalan una necesidad urgente de un sistema de apoyo más sólido e integrado para abordar las necesidades académicas, conductuales y socioemocionales de los estudiantes.

Para hacer frente a estas preocupaciones, el distrito está utilizando fondos del Título II para proporcionar desarrollo profesional en Intervenciones y Apoyos de Comportamiento Positivo (PBIS) y para apoyar la participación del personal y los consejeros en SEL y conferencias centradas en el comportamiento, así como el aprendizaje profesional continuo, integrado en el aula. Estos esfuerzos desarrollan la capacidad del personal para crear ambientes de aprendizaje seguros y receptivos e implementar apoyos consistentes de Nivel I.

Los fondos del Título IV se están utilizando para aumentar el acceso de los estudiantes a los recursos de salud mental en el sitio, incluyendo servicios como CareSolace y Nueva Vista Counseling, asegurando que los estudiantes y las familias reciban apoyo oportuno y adecuado. Además, el Título IV apoya herramientas suplementarias de evaluación SEL y sistemas de monitoreo, que permiten la planificación basada en datos y la intervención específica en los niveles Tier I y Tier II.

En conjunto, estas inversiones crean un sistema de múltiples niveles que promueve el bienestar de los estudiantes, fortalece la conexión escolar y mejora los resultados individualizados tanto en el comportamiento como en el rendimiento académico.

Alineación

Describir los esfuerzos que la LEA hará para alinear el uso de los fondos federales con actividades financiadas con fondos estatales o locales y, según corresponda, en diferentes programas de subvención federal.

National School District (NSD) alinea estratégicamente los fondos federales, estatales y locales para garantizar la coherencia, maximizar el impacto y eliminar la duplicación de servicios. Nuestro enfoque está diseñado para apoyar un sistema integrado en el que todos los flujos de financiación contribuyan a los objetivos generales de aumentar el rendimiento académico, cerrar las brechas de oportunidades y promover el desarrollo integral del niño, especialmente para nuestra población estudiantil no duplicada del 90%.

Para el año escolar 2025-2026, NSD continuará alineando el uso de fondos federales con las metas del LCAP y las prioridades estatales/locales concentrando esfuerzos en fortalecer el marco del Sistema de Apoyos de Varios Niveles (MTSS), apoyando la adquisición del lenguaje, mejorando el compromiso familiar y ampliando el acceso a programas socio-emocionales y de enriquecimiento. Cada fuente de financiación federal desempeña un papel único y coordinado en la promoción de la equidad y la aceleración del aprendizaje:

Los fondos del Título I complementan los programas básicos financiados por el estado proporcionando personal y recursos centralizados para desarrollar la capacidad del MTSS en cada centro. Esto incluye intervenciones académicas y conductuales específicas, asistentes de instrucción en el centro, tiempo de planificación para la instrucción basada en datos y oportunidades adicionales para la educación de los padres y la divulgación.

El Título II apoya el desarrollo profesional en todo el sistema para maestros y líderes, con énfasis en la instrucción diferenciada, estrategias de intervención temprana e instrucción de Nivel I de alta calidad alineada con el diseño universal para los principios de aprendizaje. El Título III mejora los servicios para los estudiantes de inglés mediante la financiación de dos profesores de recursos del distrito que proporcionan apoyo directo a los educadores sobre estrategias de desarrollo del lenguaje. El Título III también proporciona materiales complementarios y evaluaciones que apoyan la adquisición del lenguaje en todas las áreas de contenido. El Título IV enriquece el marco de todo el niño mediante la financiación de oportunidades educativas bien redondeadas, tales como programas de música primaria, campamento de sexto grado, y el enriquecimiento basado en las artes. También amplía el acceso a la salud mental a través de asociaciones como CareSolace y Nueva Vista Counseling y financia herramientas de evaluación SEL para supervisar el bienestar y el compromiso de los estudiantes.

Todos los programas federales se planifican y revisan junto con los fondos estatales y locales para garantizar la estratificación intencional del apoyo y evitar la redundancia. El liderazgo de NSD colabora con todos los departamentos para analizar los datos, alinear las acciones y garantizar la transparencia en la asignación de recursos. Este esfuerzo coordinado garantiza que los fondos federales no sólo complementen, sino que amplíen las estrategias básicas para satisfacer las diversas necesidades de nuestros estudiantes.

Provisiones de la ley ESSA abordadas en el plan LCAP

Dentro del LCAP, una LEA tiene que describir sus metas y las acciones específicas para lograr esas metas, para cada una de las prioridades estatales de la Fórmula de Financiamiento y Control Local (LCFF, por sus siglas en inglés). En un plan LCAP aprobable será evidente gracias a las descripciones de las metas, acciones y servicios cómo una LEA está actuando para atender las siguientes provisiones ESSA mediante las prioridades estatales alineadas LCFF y/o el sistema de contabilidad del estado.

TÍTULO I, PARTE A

Seguimiento del Progreso de los Alumnos hacia el Logro de las Exigentes Normas Académicas Estatales

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(1) (A–D)	1, 2, 4, 7, 8 <i>(según corresponda)</i>

Describir cómo la LEA hará un seguimiento del progreso de los alumnos para alcanzar las normas académicas estatales al:

- (A) desarrollar e implementar un programa completo de instrucción para atender las necesidades académicas de todos los alumnos;
- (B) identificar a los alumnos que puede que estén en riesgo de fracasar académicamente;
- (C) proporcionar apoyos educativos adicionales a los alumnos, a nivel individual, que la LEA o la escuela determinen que necesitan de ayuda para lograr las exigentes normas académicas del Estado; e
- (D) identificar e implementar estrategias de instrucción y otras estrategias dirigidas a fortalecer los programas académicos y mejorar las condiciones escolares para el aprendizaje estudiantil.

Uso Excesivo de Prácticas Disciplinarias que suponen la Expulsión de los Alumnos del Salón

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(11)	6 <i>(según corresponda)</i>

Describir cómo la LEA apoyará los esfuerzos escolares para reducir el uso excesivo de las prácticas disciplinarias que suponen la expulsión de los alumnos del salón y que pueden incluir la identificación y apoyo a escuelas con altas tasas de casos disciplinarios, desagregados para cada uno de los grupos de alumnos, tal y como se define en la Sección 1111(c)(2).

Oportunidades de Educación Técnica Vocacional y de educación en el trabajo

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(12)(A–B)	2, 4, 7 <i>(según corresponda)</i>

Si la LEA lo considera adecuado, describir cómo dicha agencia apoyará los programas que coordinan e integran:

- (A) los contenidos académicos y de educación técnica vocacional mediante estrategias de instrucción coordinadas, que puede que incorporen oportunidades de aprendizaje experienciales y promuevan el desarrollo de habilidades importantes para ocupaciones o sectores en demanda en el Estado; y
- (B) oportunidades de aprendizaje en situaciones de trabajo que ofrecen a los alumnos una interacción profunda con profesionales de distintos sectores y, si es adecuado, obtener créditos académicos.

TÍTULO II, PARTE A

TÍTULO II, Parte A Actividades

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
2102(b)(2)(A)	1, 2, 4 <i>(según corresponda)</i>

Proporcionar una descripción de las actividades llevadas a cabo por la LEA, de acuerdo con esta sección y de cómo estas actividades estarán alineadas con las exigentes normas académicas del Estado.

TÍTULO III, PARTE A

Participación de los Padres, las Familias y la Comunidad

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
3116(b)(3)	3, 6 <i>(según corresponda)</i>

Describir cómo la entidad elegible promoverá la participación de los padres, familias y comunidad en la educación de los Estudiantes del Idioma Inglés.

Provisiones ESSA recogidas en el Sistema Consolidado de Aplicación y Reporte

Una LEA atiende la siguiente provisión ESSA como parte de la finalización del reporte anual mediante el Sistema de Aplicación Consolidada y Reporte (CARS, por sus siglas en inglés).

TÍTULO I, PARTE A

Criterios de pobreza

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(4)	NO PROCEDE

Describir los criterios de pobreza que se usarán para elegir las áreas de asistencia escolar, tal y como establece la Sección 1113.

El Distrito Escolar Nacional es Título I en todo el distrito e informa de ello en el Sistema Consolidado de Solicitudes y Reporte (CARS).

Provisiones ESSA no recogidas en el plan LCAP

Para la mayoría de las LEA, las provisiones de ESSA recogidas en las siguientes páginas no se alinean con las prioridades estatales. **Se tiene que atender cada provisión para cada programa proporcionado en las siguientes páginas**, a no ser que la provisión no sea de aplicación para la LEA. Al atender estas provisiones, la LEA tiene que proporcionar una descripción, **en esta adenda**, que atienda esta provisión.

Tal y como se ha dicho anteriormente, el CDE enfatiza que la Adenda Federal del LCAP no debería orientar el desarrollo del plan LCAP. Los fondos ESSA son complementarios a los fondos estatales, de igual manera que la Adenda Federal al LCAP complementa su LCAP. **Se alienta a las LEA a integrar sus fondos ESSA en el desarrollo de su plan LCAP** en la medida de lo posible, a fin de promover la planeación estratégica de todos los recursos; sin embargo, no se trata de un requisito. En la revisión de la Adenda Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las provisiones del plan ESSA. No hay una longitud estándar para las respuestas. Se pedirá a las LEA clarificar las respuestas insuficientes durante el proceso de revisión.

TÍTULO I, PARTE A

Equidad de Educadores

SECCIÓN DE ESSA 1112(b)(2) – *No corresponde a Escuelas Semiautónomas y Distritos de Escuela Singular.*

Describe como el LEA identificará y abordará, según se requiere bajo planes Estatales según se describe en Sección 1111(g)(1)(B), cualquier disparidad que resulta en alumnos de escasos recursos y minorías siendo impartidos a niveles superiores comparado a otros alumnos por maestros inefectivos, sin experiencia o fuera de su rama de experiencia.

NOTA: En esta sección, los LEA debe identificar y abordar disparidades. Herramientas en el sitio web CDE (<https://www.cde.ca.gov/pd/ee/peat.asp>) puede ayudar con este proceso. Los LEA son obligados a específicamente abordar lo siguiente en sitios comparables:

1. Cual # y % de alumnos en sitios cuentan con falta de experiencia, asignación incorrecta o está fuera de su rama de experiencia relacionado con:
 - a. Cantidad de alumnos de escasos recursos
 - b. Cantidad de alumnos minoría
2. El LEA cuenta con una brecha de equidad de educador –
 - a. En lo afirmativo, debe crear un plan que debe incluir un análisis de origen de la disparidad
 - b. Un plan debe desarrollarse con significativa participación de socio educativo.

Tablas sobre Datos de Equidad de Educador disponibles [aquí](#).

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional es una LEA de un solo distrito y no está obligada a informar conforme a la Sección 1112(b)(2) de la ESSA.

El 6 de noviembre de 2019, el SBE aprobó definiciones para “inefective” (inefectivo) y maestros “out-of-field” (fuera de su rama de experiencia) para incluirse en el enmendado Plan Estatal Consolidados ESSA de California.

Término	Definición
<i>Ineffective teacher</i> (Maestro inefectivo)	Un maestro inefectivo es cualquiera de lo siguiente: • Una persona cuya asignación es legamente autorizada por un permiso de emergencia que no requiere posesión de un título completo de enseñanza; o • Un maestro que cuenta con una acreditación de enseñanza, pero no cuenta con un permiso o autorización que temporalmente les permite enseñar fuera de su rama de acreditación (asignación incorrecta)

	- Una persona que no cuenta con acreditación, permiso o autorización para enseñar en California. Bajo esta definición, los maestros con los siguientes permisos limitados de emergencia fueran a ser considerados inefectivos: Permisos de Práctica Provisional, Permisos de Personal a Corto Plazo Exenciones de Término Variable Maestros suplentes o personas contando con Permisos de Enseñanza para Licencia Reglamentaria (TSPL, por sus siglas en inglés) funcionando como el maestro documentado
<i>Ineffective teacher</i> (Maestro inefectivo)	Un maestro inefectivo es cualquiera de lo siguiente: - Una persona cuya asignación es legamente autorizada por un permiso de emergencia que no requiere posesión de un título completo de enseñanza; o - Un maestro que cuenta con una acreditación de enseñanza, pero no cuenta con un permiso o autorización que temporalmente les permite enseñar fuera de su rama de acreditación (asignación incorrecta) - Una persona que no cuenta con acreditación, permiso o autorización para enseñar en California. Bajo esta definición, los maestros con los siguientes permisos limitados de emergencia fueran a ser considerados inefectivos: Permisos de Práctica Provisional, Permisos de Personal a Corto Plazo Exenciones de Término Variable Maestros suplentes o personas contando con Permisos de Enseñanza para Licencia Reglamentaria (TSPL, por sus siglas en inglés) funcionando como el maestro documentado
<i>Out-of-field teacher</i> (Maestro fuera de su rama de experiencia)	Un maestro acreditado fuera de su rama de experiencia es: Un maestro acreditado que aún no ha demostrado competencia de la materia en las rama(s) o la población estudiantil a cuál él o ella está asignado. Bajo esta definición, los siguientes permisos limitado serán considerados fuera de la rama de experiencia: - Permiso de Asignación Limitada para Educación General (GELAP, por sus siglas en inglés) - Permiso de Asignación Limitada para Educación Especial (SELAP, por sus siglas en inglés) Exenciones de Corto Plazo Permisos de Emergencia para Estudiantes del Inglés o Autorización Bilingüe Opciones de Asignación Local (excepto para aquellas realizadas de acuerdo con el <i>Código de Regulaciones de California</i>, Título 5, Sección 80005[b])
<i>Inexperienced Teacher</i> (Maestro sin experiencia)	Un maestro que cuenta con dos o menos años de experiencia enseñando.
<i>Minority Student</i> (Alumno minoría)	Un alumno que es Nativo Americano/Nativo de Alaska, Asiático, Afroamericano, Filipino, Nativo de Hawái/Isleño del Pacífico, Hispano o Dos o Más Razas No Hispano.
<i>Low-Income Student</i> (Alumno de escasos recursos)	Un alumno que es elegible para recibir Almuerzos Gratuitos o a Precio Reducido

<i>Ineffective teacher</i> (Maestro inefectivo)	Un maestro inefectivo es cualquiera de lo siguiente: • Una persona cuya asignación es legamente autorizada por un permiso de emergencia que no requiere posesión de un título completo de enseñanza; o • Un maestro que cuenta con una acreditación de enseñanza, pero no cuenta con un permiso o autorización que temporalmente les permite enseñar fuera de su rama de acreditación (asignación incorrecta) • Una persona que no cuenta con acreditación, permiso o autorización para enseñar en California. Bajo esta definición, los maestros con los siguientes permisos limitados de emergencia fueran a ser considerados inefectivos: • Permisos de Práctica Provisional, • Permisos de Personal a Corto Plazo • Exenciones de Término Variable Maestros suplentes o personas contando con Permisos de Enseñanza para Licencia Reglamentaria (TSPL, por sus siglas en inglés) funcionando como el maestro documentado
--	---

Participación de Padres y Familias

SECCIONES ESSA 1112(b)(3) Y 1112(b)(7)

Describir la estrategia que la LEA usará para implementar una participación efectiva de padres y familias, de acuerdo con la Sección 1116.

Ninguna escuela en el Distrito Escolar Nacional (NSD) fue identificada para Apoyo y Mejoramiento Integral (CSI) o Apoyo y Mejoramiento Específico (TSI) bajo la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) en 2024-25.

El Distrito Escolar Nacional (NSD) se asegura de que todas las familias, en particular las de los estudiantes de bajos ingresos, los estudiantes de inglés, los estudiantes con discapacidades y los jóvenes en acogida o sin hogar, participen de manera significativa en la educación de sus hijos. NSD alinea su Política de Participación de Padres y Familias con la Sección 1116 de ESSA e implementa prácticas de participación consistentes en las diez escuelas para promover la responsabilidad compartida para el logro estudiantil.

Revisión y distribución de la política:

Cada año, los directores de las escuelas presentan la Política de Participación de Padres y Familias y el Pacto Escuela- Padres en la Noche de Regreso a Clases. Estos documentos se elaboran con las aportaciones del Comité Asesor de Padres del Distrito (DPAC), el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC), los Consejos Escolares (SSC) y los Comités Asesores de Estudiantes de Inglés (ELAC). Las políticas son aprobadas por el Consejo de Administración de NSD y distribuidas en varios idiomas para garantizar la accesibilidad.

Capacitación y comunicación:

Cada director organiza reuniones mensuales de "Café con el director" para fortalecer las relaciones y recabar la opinión de las familias sobre las prioridades de la escuela. NSD utiliza Talking Points, un sistema de comunicación multilingüe y multiplataforma, para garantizar una comunicación bidireccional inclusiva entre las escuelas y las familias. El distrito ofrece regularmente talleres educativos para padres sobre normas académicas, evaluaciones, aprendizaje socioemocional y cómo apoyar el aprendizaje en casa. Las encuestas anuales de opinión de los padres y de evaluación de necesidades, así como la encuesta California Healthy Kids, informan de los esfuerzos de mejora continua.

Coordinación con los socios comunitarios:

Los esfuerzos de compromiso familiar de NSD son apoyados por asociaciones estratégicas con organizaciones comunitarias, incluyendo UC San Diego, San Diego State University, BCK, ARTS, Olivewood Gardens, Ocean Connectors, National City Police Department, Port of San Diego, Fleet Science Center, Kiwanis Club of Sweetwater, National City Host Lion's Club, Ciudad National City, Departamento de Bomberos de National City, Mundo Gardens, San Ysidro Health, Rady Children's Hospital, Live Well San Diego y Sweetwater Authority. Estos socios proporcionan acceso a programas de enriquecimiento, apoyos de bienestar y oportunidades de compromiso cívico que benefician directamente a los estudiantes y las familias.

A través de estas estrategias coordinadas, la NSD garantiza el cumplimiento de los requisitos federales y fomenta prácticas equitativas de participación familiar que apoyan la mejora de los resultados académicos e integrales del niño.

Para cumplir este requisito, los LEA debe proporcionar una descripción de lo siguiente:

ESSA Sección 1112(b)(3): como el LEA llevará a cabo sus responsabilidad bajo los párrafos (1) y (2) de Sección 1111(d);

1. Como el LEA involucrará los padres y miembros de familia en escuelas identificadas para desarrollar conjuntamente planes de Apoyo Integral y Mejora
2. Como el LEA involucrará los padres y miembros de familia en escuelas identificadas para desarrollar conjuntamente los planes de Apoyo Orientado y Mejora
3. En la ausencia de la identificación de cualquier escuela para Apoyo y Mejora Integral (CSI, por sus siglas en inglés) o cualquier escuela para Ayuda Objetiva e Intervención (TSI, por sus siglas en inglés), el LEA puede notar N/A (No corresponde). Esta provisión no será repasada.

ESSA Sección 1112(b)(7): la estrategia que el LEA usará para implementar efectiva participación parental y familiar bajo Sección 1116; debe incluir como el LEA y sus escuelas formarán capacidad para participación parental y familiar al:

1. Describir la política sobre participación parental y familiar del LEA y como fue desarrollada conjuntamente con, acordada por y distribuida a, los padres y miembros de familia de niños participando una política sobre participación parental y familiar escrita (ESSA Sección 1116(a)).
2. Describir como el LEA proporcionará ayuda a los padres de niños siendo brindados servicio por la escuela o agencia educativa local, según corresponda, un entendimiento de tales temas como las exigentes normas académicas del Estado, evaluaciones académicas Estatales y locales, los requisitos de esta parte y como

supervisar el progreso de un niño y trabajar con educadores para mejorar el logro de sus hijos; (ESSA Sección 1116(e)(1))

3. Describir como el LEA proporcionará materiales y capacitación para ayudar los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el logro de sus hijos, tal como capacitación de lectoescritura y usando tecnología (incluyendo educación sobre los peligros de piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar participación parental; (ESSA Sección 1116(e)(2))
4. Describir como el LEA educará los maestros, el personal especializado de apoyo instructivo, los directores, otros líderes escolares, así como otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de contribuciones de los padres y sobre como acercarse a, comunicarse con y trabajar con los padres como socios equitativos, implementar y coordinar programas parentales y formar vínculos entre los padres y la escuela; (ESSA Sección 1116(e)(3))
5. Describir como el LEA, al nivel viable y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación parental, y realizará otras actividades, tales como centros de recurso parental, que alientan y apoyan los padres a participar más a fondo en la educación de sus hijos; (ESSA Sección 1116(e)(4))
6. Describir como el LEA asegurará que información relacionada a los programas escolares y parentales, reuniones y otras actividades sea enviada a los padres de niños participando en un formato y, al nivel práctico, en un lenguaje que los padres puedan entender (ESSA Sección 1116(e)(5))
7. Describir como el LEA proporcionará tal otro apoyo razonable para actividades de participación parental según puedan peticionar los padres (ESSA Sección 1116(e)(14)).
8. Describir como el LEA proporcionará oportunidades para la informada participación de padres y miembros de familia (incluyendo padres y miembros de familia que cuentan con dominio limitado del inglés, padres y miembros de familia con discapacidades, y padres y miembros de familia de niños migratorios), incluyendo, proporcionando información e informes escolares en un formato y, al nivel práctico, en un lenguaje, que entiendan tales padres (ESSA Sección 1116(f)).

También, incluir como el LEA alineará la participación parental requerida en Sección 1116 con el proceso de inclusión de socio educativo LCAP.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

La programación y la divulgación en el Distrito Escolar Nacional se desarrollan conjuntamente a través de los comités de liderazgo de padres a nivel de distrito, incluido el Comité Asesor de Padres del Distrito (DPAC) y el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC). El distrito consulta anualmente con las familias como parte del proceso de participación de las partes interesadas del LCAP a través de encuestas a los padres, reuniones del Consejo Escolar (SSC), Comités Asesores de Estudiantes de Inglés (ELAC), y reuniones de asesoramiento de todo el distrito.

Estas oportunidades de participación incluyen preguntas específicas sobre la eficacia de las actividades de participación familiar, sugerencias de mejora e ideas para futuros programas de participación de los padres. Las aportaciones se analizan para identificar los puntos fuertes y las áreas de crecimiento, y se utilizan para informar las revisiones del LCAP, la asignación de fondos ESSA y la mejora continua de los protocolos y servicios de participación de padres y familias.

Esta alineación intencional asegura que los requisitos de participación de los padres del Título I bajo la Sección 1116 de ESSA estén integrados en la visión más amplia del distrito para la participación de los socios educativos y apoya la colaboración continua con las familias para avanzar en la equidad y el rendimiento estudiantil.

Programas a nivel escolar, programas de apoyo enfocado y programas para niños desatendidos o delincuentes

SECCIONES ESSA 1112(b)(5) y 1112(b)(9)

Describir, en general, la naturaleza de los programas a ser administrados por las escuelas de la LEA, de acuerdo con las secciones 1114 y 1115 y, donde sea adecuado, los servicios educativos fuera de tales escuelas para los niños que viven en instituciones locales para niños desatendidos o delincuentes y para los niños desatendidos o delincuentes en programas de escuelas comunitarias de día.

Todas las escuelas del Distrito Escolar Nacional operan Programas Escolares Título I (SWP). Cada año, a través del proceso del Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (SPSA), las escuelas llevan a cabo evaluaciones integrales de las necesidades y desarrollan planes de acción que alinean la financiación del Título a estrategias específicas centradas en la mejora del rendimiento estudiantil. La implementación y el monitoreo del progreso son conducidos por cada Consejo Escolar (SSC), que también evalúa la efectividad de las actividades del plan. Este ciclo de mejora continua garantiza que los servicios prestados a través del Título I apoyen eficazmente el crecimiento académico de todos los estudiantes elegibles.

El Distrito Escolar Nacional no atiende a niños que viven en instituciones locales para niños desatendidos o delincuentes, ni tiene programas de escuelas diurnas comunitarias para jóvenes desatendidos o delincuentes.

Describir cómo los maestros y líderes escolares, en consulta con los padres, administradores, monitores y personal de apoyo a la instrucción especializados, en escuelas operando un programa de asistencia escolar, de acuerdo con la Sección 1115, identificarán a los niños elegibles en mayor situación de necesidad de servicios, de acuerdo con este apartado.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Todas las escuelas del Distrito Escolar Nacional operan como Programas Escolares Título I (SWP) y por lo tanto no operan programas de asistencia específica bajo la Sección 1115. Cada año, a través del proceso del Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés), los maestros, líderes escolares, padres, administradores, paraprofesionales y personal especializado de apoyo a la instrucción colaboran para llevar a cabo una evaluación integral de las necesidades. Sobre esta base, desarrollan y ponen en práctica planes de acción que alinean la financiación del Título con estrategias basadas en pruebas destinadas a mejorar el rendimiento de los estudiantes. El Consejo escolar (SSC) de cada centro supervisa la aplicación y evalúa anualmente la eficacia de estos planes. Este proceso continuo garantiza que los servicios apoyan eficazmente el crecimiento académico de todos los alumnos que cumplen los requisitos.

Además, el Distrito Escolar Nacional no atiende a niños que viven en instituciones locales para niños desatendidos o delincuentes, ni tiene programas de escuelas diurnas comunitarias.

Servicio para Niños y Adolescentes sin Hogar **SECCIÓN ESSA 1112(b)(6)**

Describir los servicios que la LEA proporcionará a los niños y adolescentes sin hogar, incluyendo los servicios proporcionados con fondos reservados de acuerdo con la Sección 1113(c)(3)(A), para apoyar la matriculación, asistencia y el éxito de los niños y adolescentes sin hogar, en coordinación con los servicios que la LEA está proporcionando de acuerdo con la Ley de Asistencia a Sin Hogar McKinney-Vento (Código 42 de los Estados Unidos Sección 11301 y siguientes).

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Para el año escolar 2025-2026, el Distrito Escolar Nacional (NSD) continuará proporcionando servicios integrales y coordinados para apoyar la inscripción, la asistencia y el éxito académico de los niños y jóvenes sin hogar en alineación con la Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar.

El Departamento de Servicios de Apoyo al Estudiante de NSD supervisa la coordinación de los servicios para los estudiantes sin hogar, trabajando en estrecha colaboración con los consejeros escolares, trabajadores sociales de la escuela, y el bienestar del distrito y el secretario de asistencia. Este personal colabora para garantizar que todos los estudiantes sin hogar sean identificados con prontitud, inscritos sin demora y apoyados a través de un sólido sistema de intervenciones escalonadas.

Los Servicios de Apoyo al Estudiante supervisan las tendencias de matriculación, los índices de asistencia y el progreso académico de los estudiantes sin hogar identificados. El departamento facilita conexiones con el Centro de Recursos Familiares NSD y una red de organizaciones comunitarias para ayudar con el acceso a referencias de vivienda, alimentos, ropa, artículos de higiene y otras necesidades básicas. Estos esfuerzos reducen las barreras que pueden repercutir negativamente en la asistencia o el rendimiento escolar.

Para abordar el absentismo crónico, NSD se asocia con South Bay Community Services (SBCS), que ofrece gestión de casos y apoyo integral a las familias. Esta intervención específica ayuda a abordar las causas profundas del absentismo, incluida la inseguridad de la vivienda y otras dificultades familiares.

En cumplimiento de la Ley McKinney-Vento, NSD garantiza los siguientes servicios a todos los alumnos sin hogar que cumplan los requisitos:

- Matriculación inmediata, independientemente del estado de la documentación
- Asistencia de transporte para mantener la estabilidad escolar
- Acceso automático al programa de comidas escolares
- Asesoramiento para estudiantes y familias (basado en la escuela y a través de referencias)
- Acceso a servicios de intervención académica y tutoría

Estos servicios se prestan principalmente a través de fondos generales, con apoyo suplementario adicional proporcionado por los fondos del Título I reservados en virtud de la Sección 1113(c)(3)(A). Los fondos del Título I ayudan a ampliar el acceso a

- Consejeros escolares en todas las escuelas
- Coordinadores del Sistema de Apoyo de Varios Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés) (compartidos entre dos escuelas)
- Paraprofesionales de intervención para ayudar con apoyos académicos y de comportamiento de Nivel 2
- Experiencias de aprendizaje al aire libre y excursiones que fomenten el compromiso y reduzcan el absentismo.
- Apoyos de aprendizaje socio-emocional (SEL) durante el día escolar para abordar el trauma y promover la resiliencia de los estudiantes.

A través de estos esfuerzos coordinados, NSD pretende reducir el absentismo crónico, aumentar la conexión de los estudiantes y garantizar que los estudiantes sin hogar tengan acceso equitativo a un entorno de aprendizaje seguro, estable y de apoyo.

Transiciones Estudiantiles

SECCIONES de ESSA 1112(b)(8), 1112(b)(10) y 1112(b)(10) (A–B)

Describir, si es de aplicación, cómo la LEA apoyará, coordinará e integrará los servicios brindados, de acuerdo con este apartado, con los programas de educación para la primera infancia a nivel de la LEA o de escuela, incluyendo los planes para la transición de los participantes en tales programas hacia programas de escuela primaria locales.

N/A

Describir si es de aplicación, cómo la LEA implementará estrategias para facilitar unas transiciones efectivas para los alumnos entre los niveles de año de secundaria y de preparatoria y entre la preparatoria y la educación postsecundaria incluyendo:

- (A) coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales; y

- (B) mayor acceso estudiantil a oportunidades de preparatoria preuniversitaria o de matriculación dual o concurrente en preparatorias y universidades, o a servicios de orientación profesional para identificar los intereses y habilidades de los alumnos.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional es un distrito de educación primaria desde preescolar hasta sexto grado y no coordina las transiciones de la escuela secundaria a la educación postsecundaria. Sin embargo, NSD facilita las transiciones educativas clave mediante la organización de reuniones para las familias en transición de preescolar a kindergarten de transición, y de kindergarten de transición a kindergarten.

Además, cada escuela colabora con el distrito de escuelas secundarias, Sweetwater Union High School District, para apoyar la transición exitosa de los estudiantes de sexto grado a la escuela intermedia.

Para apoyar estas transiciones, los planteles pueden utilizar los fondos del Título I, Parte A Participación de Padres y Familias (PFE, por sus siglas en inglés) para apoyar los gastos específicamente relacionados con la participación de los padres en el proceso de transición.

Información Adicional sobre el Uso de Fondos, de acuerdo con este Apartado

SECCIÓN ESSA 1112(b)(13) (A–B)

Proporcionar cualquier otra información sobre cómo la LEA propone usar los fondos para dar respuesta a los propósitos de este apartado y que la LEA considere adecuados para brindar a los alumnos y que puede incluir cómo la LEA:

- (A) asistirá a las escuelas para identificar y servir a los alumnos superdotados y talentosos; y
- (B) asistirá a las escuelas para desarrollar programas efectivos de biblioteca escolar para brindar a los alumnos una oportunidad para desarrollar las habilidades digitales y mejorar su rendimiento académico.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

En este momento, NSD no utiliza fondos del Título I para apoyar el programa de estudiantes dotados y talentosos, ni reservamos fondos para apoyar 1112 (b) (13) B. Estos elementos son, sin embargo, abordados con LCFF.

TÍTULO I, PARTE D

Descripción del Programa

SECCIÓN ESSA 1423(1)

Proporcionar una descripción del programa que recibirá apoyo [por Título I, Parte D].

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Acuerdos formales

SECCIÓN ESSA 1423(2)

Proporcionar una descripción de los acuerdos formales, sobre el programa que necesita de apoyo, entre el

- (A) LEA; y
- (B) Instalaciones correccionales y programas escolares alternativos que sirven a niños y a adolescentes que están bajo el sistema de justicia de menores, incluyendo las instalaciones operadas por la Secretaría de Interior y las tribus de Nativos Americanos.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Programa de Educación Comparable

SECCIÓN ESSA 1423(3)

Cuando sea necesario, proporcionar una descripción sobre cómo las escuelas participantes se coordinarán con las instalaciones que trabajan con niños y adolescentes delincuentes para asegurarse que están participando en un programa educativo comparable al de uno operado por la escuela local a la que asistirían si no fuese por esta situación.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Transiciones Exitosas

SECCIÓN ESSA 1423(4)

Proporcionar una descripción del programa operado por las escuelas participantes para facilitar la transición exitosa de los niños o adolescentes que regresan de un correccional y, cuando sea adecuado, los tipos de servicios que dichas escuelas proporcionarán a estos niños y adolescentes y otros niños y adolescentes en situación de riesgo.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Necesidades Educativas SECCIÓN ESSA 1423(5)

Proporcionar una descripción de las características (incluyendo las dificultades de aprendizaje, los problemas de abuso de sustancias y otras necesidades especiales) de los niños y adolescentes que regresarán de un correccional y, cuando sea adecuado, de otros niños y adolescentes en riesgo que se espera que sean brindados por el programa y una descripción de cómo la escuela coordinará los existentes programas educativos para atender las necesidades educativas únicas de dichos niños y adolescentes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Servicios Sociales, Médicos y Otros Servicios SECCIÓN ESSA 1423(6)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cómo las escuelas se coordinarán con los existentes servicios sociales, de salud y otros servicios para atender las necesidades de los alumnos que regresan de un correccional, de alumnos o adolescentes en riesgo y otros niños o adolescentes participantes, incluyendo los servicios de cuidado de salud prenatales y de nutrición relacionados con la salud de los padres y de los niños o adolescentes, clases de crianza y de desarrollo infantil, cuidado de niños, regreso enfocado y programas de acercamiento, derivaciones a recursos comunitarios y flexibilidad horaria.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Alianzas con instituciones de educación postsecundaria y fuerza laboral SECCIÓN ESSA 1423(7)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cualquier tipo de alianza existente con instituciones de educación superior o negocios locales para facilitar el éxito en la educación postsecundaria y en el mercado de trabajo para los niños y adolescentes que regresan de un correccional, como las relacionadas con la participación en programas de estudio con créditos mientras están en la escuela secundaria/preparatoria, la matriculación en un programa de educación postsecundaria y la participación en un programa de educación técnica vocacional y en servicios de asesoramiento para los alumnos participantes.

ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Participación de los padres y de familias SECCIÓN ESSA 1423(8)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cómo el programa involucrará a los padres y miembros de las familias de los alumnos en esfuerzos para mejorar el rendimiento educativo de sus niños, asistir en actividades de prevención del abandono escolar y prevenir la implicación.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Coordinación de Programa

SECCIÓN ESSA 1423(9–10)

Proporcionar una descripción de cómo el programa bajo este subapartado será coordinado con otros programas Federales, Estatales y Locales como los programas bajo Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad del Mercado de Trabajo y de programas de educación técnica vocacional que sirven a niños y adolescentes en riesgo.

Incluir como el programa será coordinado con los programas operados bajo la Ley de Justicia de Menores y Prevención de la Delincuencia de 1974 y otros programas comparables, si es de aplicación.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Coordinación de Oficiales de Condena Condicional

SECCIÓN ESSA 1423(11)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cómo las escuelas trabajarán con oficiales de condena condicional para atender las necesidades de los alumnos y adolescentes de correccionales.

ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Concienciación sobre Programas de Educación Individualizada

SECCIÓN ESSA 1423(12)

Proporcionar una descripción de los esfuerzos que las escuelas participantes harán para garantizar que los correccionales que tienen niños y adolescentes son conscientes de la existencia de un programa educativo individualizado de dicho niño o adolescente.

ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Asignaciones Alternativas

SECCIONES ESSA 1423(13)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de los pasos que las escuelas participantes seguirán para encontrar asignaciones alternativas para los niños y adolescentes interesados en continuar su educación pero que no pueden participar en un programa tradicional de escuela pública.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

TÍTULO II, PARTE A

Desarrollo y Mejoramiento Profesional

SECCIÓN ESSA 2102(b)(2)(B)

Proporcionar una descripción de los sistemas usados por la LEA para fomentar el desarrollo y mejora profesional de sus empleados, como los programas de iniciación para los maestros, directores y demás líderes escolares y oportunidades para desarrollar las capacidades de los maestros y oportunidades para desarrollar un liderazgo relevante entre los maestros.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Abordar estas preguntas:

1. Favor de proporcionar una descripción de los sistemas de desarrollo profesional de LEA y mejora para los maestros, director y otros líderes escolares.
2. Favor de abordar los directores, maestros y otros líderes escolares separadamente.
3. Favor de explicar cómo los sistemas promueven desarrollo profesional y aseguran mejoramiento, incluyendo como el LEA mide desarrollo y mejoramiento.
4. Favor de describir como los sistemas apoyan los directores, maestros y otros líderes escolares desde el inicio de sus carreras, durante sus carreras y mediante oportunidades de avance.
5. Favor de describir como el LEA evalúa sus sistemas de desarrollo y mejoramiento profesional y hace ajustes para asegurar continuo mejoramiento dentro de estos sistemas.

El Distrito Escolar Nacional está comprometido con el crecimiento profesional continuo y la mejora de todos los educadores, incluyendo maestros, directores y otros líderes escolares. El Departamento de Servicios Educativos desarrolla un plan integral de desarrollo profesional basado en los objetivos del distrito, los comentarios de los educadores y las necesidades de aprendizaje de los alumnos.

Los profesores participan en ciclos estructurados de tiempo libre para colaborar a nivel de grado, analizar datos y planificar la enseñanza. Estas sesiones de colaboración están diseñadas para reforzar los apoyos escalonados y mejorar los resultados de los alumnos. El aprendizaje profesional en todo el distrito está alineado con los Estándares de California con énfasis en la diferenciación, la evaluación formativa y las prácticas de instrucción basadas en la evidencia. Los nuevos maestros reciben apoyo a través de programas de inducción facilitados en asociación con la Oficina de Educación del Condado de San Diego. Los maestros veteranos proporcionan tutoría como parte de este proceso. Los maestros también tienen acceso a roles de liderazgo significativos, como líderes a nivel de grado, miembros del Consejo Escolar, participantes en comités, mentores de inducción y puestos de maestros de recursos a nivel de distrito.

Los directores y los líderes escolares participan en un aprendizaje profesional continuo alineado con las iniciativas del distrito y los objetivos de toda la escuela. Los administradores establecen objetivos anuales, participan en reuniones mensuales de liderazgo y realizan visitas a las aulas para supervisar las tendencias educativas e identificar las áreas de apoyo. Los directores de centro reciben apoyo específico para dirigir la implantación del sistema de apoyos de varios niveles y otras prioridades del distrito.

Otros líderes escolares, incluidos los consejeros, los coordinadores de MTSS y el personal de instrucción del distrito, reciben formación específica y oportunidades de colaboración para desarrollar la capacidad en sus áreas de especialización.

NSD evalúa la eficacia del aprendizaje profesional a través de tendencias de observación en el aula, comentarios de administradores y profesores y análisis del progreso de los estudiantes. Estos resultados se utilizan para perfeccionar y mejorar el sistema de aprendizaje profesional con el fin de garantizar que satisface las necesidades cambiantes del personal y los estudiantes. El distrito mantiene su compromiso de apoyar a los educadores desde el principio de sus carreras mediante el desarrollo del liderazgo y las oportunidades de promoción.

Priorización de Financiamiento

ESSA SECCIÓN 2102(b)(2)(C)

Proporcionar una descripción de cómo la LEA priorizará los fondos para las escuelas servidas por la agencia que están implementando actividades integrales de apoyo y mejora y actividades de apoyo y mejora enfocadas, de acuerdo con la Sección 1111(d) y que tienen el porcentaje más alto de niños contabilizados, de acuerdo con la Sección 1124(c).

Abordar estas preguntas:

1. Favor de describir el proceso del LEA para determinar financiamiento de Título II, Parte A entre las escuelas a donde brinda servicio.
2. Favor de describir como el LEA determina financiamiento que prioriza las escuelas CSI y TSI, así como escuela brindando servicio al porcentaje más alto de niños contados bajo Sección 1124(c).
3. Favor de describir como las escuelas CSI y TSI que cuentan con el porcentaje más alto de niños contados bajo Sección 1124(c) que brinda servicio el LEA reciben prioridad en decisiones sobre financiamiento de Título II, Parte A comparado a otras escuelas donde el LEA brinda servicio.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional no tiene actualmente ninguna escuela identificada para Apoyo y Mejoramiento Integral (CSI) o Apoyo y Mejoramiento Adicional Dirigido (ATSI). Sin embargo, los fondos del Título II, Parte A se priorizan en base a la necesidad de los estudiantes, el contexto de la escuela y la alineación con los objetivos de todo el distrito para mejorar la eficacia de los educadores y los resultados de los estudiantes.

El distrito asigna fondos del Título II a todas las escuelas, con consideración adicional a aquellas que atienden a los porcentajes más altos de estudiantes identificados bajo la Sección 1124(c), incluyendo estudiantes de bajos ingresos, aprendices de inglés, jóvenes de crianza y sin hogar, y estudiantes con discapacidades. Las decisiones de financiación se basan en una evaluación de las necesidades de todo el distrito, las prioridades del LCAP, los datos del centro escolar y las aportaciones de los socios educativos.

Las oportunidades de desarrollo profesional están diseñadas para apoyar el acceso equitativo a la instrucción de alta calidad en todos los sitios. Estas incluyen entrenamiento de instrucción, desarrollo de liderazgo para los administradores del sitio, entrenamiento integrado en el salón de clases, y apoyo para los educadores de carrera temprana. El objetivo es reforzar la instrucción de primer nivel y garantizar que todos los alumnos tengan acceso a entornos de enseñanza y aprendizaje eficaces.

A través de este enfoque, la NSD garantiza que los fondos del Título II se utilicen estratégicamente para desarrollar la capacidad de los educadores en las escuelas donde la necesidad es mayor, incluso en ausencia de designaciones formales CSI o ATSI.

Datos y Continua Consulta para Apoyar la Mejora Continua

SECCIÓN ESSA 2102(b)(2)(D)

Proporcionar una descripción de cómo la LEA usará los datos y la consulta continuada descritas en la Sección 2102(b)(3) para actualizar y mejorar de forma continua las actividades apoyadas, de acuerdo con este apartado.

ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Abordar estas preguntas:

1. Favor de explicar como el LEA coordina sus actividades de Título II, Parte A con otras estrategias relacionadas, programas y actividades.
2. Favor de describir como el LEA usa datos para continuamente actualizar y mejorar actividades apoyadas bajo Título II, Parte A.
3. Favor de describir como el LEA usa continua consulta detallada en Sección 2102(b)(3) para continuamente actualizar y mejorar actividades apoyada bajo Título II, Parte A.
4. Favor de describir las fuentes de datos que el LEA supervisa para evaluar actividades de Título II, Parte A y que tan frecuentemente analiza estos datos.
5. Favor de describir las formas en que el LEA deliberadamente consulta con los siguientes socios educativos para actualizar y mejorar actividades financiadas por Título II, Parte A:
 - a. Maestros
 - b. Directores y otros líderes escolares

- c. Auxiliares docentes (incluyendo organizaciones representando tales personas)
 - d. Personal auxiliar instructivo especializado
 - e. Líderes de escuela semiautónoma (en una agencia educativa local que cuenta con escuelas semiautónomas)
 - f. Padres
 - g. Socios comunitarios
 - h. Organizaciones o socios con relevante y demostrada pericia en programas y actividades
6. Favor de explicar que tan frecuentemente el LEA consulta deliberadamente con estos socios educativos.

El Distrito Escolar Nacional (NSD) utiliza un enfoque integral, basado en datos y consultivo para actualizar y mejorar continuamente las actividades apoyadas por el Título II, Parte A. Estos esfuerzos se coordinan con las prioridades del LCAP, los Planes Escolares para el Logro Estudiantil (SPSA) y otros programas federales y estatales para asegurar la alineación con los objetivos de instrucción de todo el distrito y las necesidades de los estudiantes.

Para informar sobre el aprendizaje profesional, NSD lleva a cabo una evaluación anual de las necesidades de desarrollo profesional y recoge comentarios después de cada sesión de PD para evaluar la pertinencia, la calidad y el impacto. Esta información se utiliza para revisar las ofertas e identificar tendencias en las áreas de contenido y los centros escolares. El distrito también supervisa los datos de instrucción, incluidos los resultados de los estudiantes en las evaluaciones intermedias, las tasas de uso de entrenamiento integrado, y las tendencias de observación de los recorridos para evaluar la eficacia de las estrategias financiadas por el Título II.

La consulta continua es fundamental para el proceso de mejora de NSD. El distrito involucra significativamente a los maestros, directores, paraprofesionales, consejeros y maestros de recursos del distrito en ciclos regulares de retroalimentación a través de grupos de asesoramiento, encuestas y comunidades de aprendizaje profesional. Los administradores del centro y los líderes docentes también contribuyen al desarrollo y perfeccionamiento del plan de aprendizaje profesional.

Los padres, las organizaciones comunitarias y los socios universitarios y sin fines de lucro participan a través de sesiones de retroalimentación LCAP, cumbres de la familia, y la colaboración en iniciativas financiadas por subvenciones. Estos socios educativos ofrecen información sobre cómo el aprendizaje profesional de los educadores puede servir mejor a las diversas necesidades académicas y socioemocionales de los estudiantes.

La consulta y la revisión de datos se producen en varios momentos a lo largo del año, incluidas las sesiones de participación LCAP de otoño y primavera, las reuniones SSC y ELAC, y las reuniones trimestrales de liderazgo de instrucción. Estos esfuerzos aseguran que las actividades del Título II respondan continuamente, se centren en la equidad y se alineen con el núcleo de instrucción.

TÍTULO III, PARTE A

Formación Profesional de Título III

SECCIÓN ESSA 3115(c)(2)

Describir cómo las entidades elegibles proporcionarán formación profesional efectiva a los maestros de salón, directores y demás líderes escolares, administradores y otro personal organizativo escolar o de entidades comunitarias.

Respuestas completas:

Abordan actividades de formación profesional específicas a los estudiantes del inglés/propósitos de Título III que son:

1. diseñadas para mejorar la instrucción y evaluación de los estudiantes del inglés;
2. diseñadas para mejorar la habilidad de tales maestros, directores y otros líderes escolares para entender e implementar currículo, prácticas y medidas evaluativas, así como estrategias instructivas para estudiantes del inglés;
3. efectivos con aumentar el dominio del idioma inglés de los niños o significativamente aumentar el conocimiento de la materia, conocimiento de la enseñanza y las destrezas de enseñanza de tales maestros;
4. de suficiente intensidad y duración (lo cual no debe incluir actividades tales como talleres y conferencias de un día o corto plazo) para tener un impacto positivo y profundo sobre el desempeño de los maestros en el salón; y
5. suplementarios a todas las otras fuentes financieras para cual es elegible el LEA.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional (NSD, por sus siglas en inglés) proporciona un desarrollo profesional sostenido e integrado en el trabajo, diseñado para mejorar la instrucción y la evaluación de los estudiantes de inglés. Los fondos del Título III apoyan a dos Maestros de Recursos del Distrito para el Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) que dirigen el diseño y la entrega de este aprendizaje profesional, incluyendo ciclos de entrenamiento, lecciones de demostración en el aula, y la colaboración a nivel de grado.

El desarrollo profesional enfatiza los Estándares ELD de California y los Descriptores de Nivel de Competencia, con un enfoque en la integración de la instrucción ELD en todas las áreas de contenido. Los maestros y los líderes del sitio reciben apoyo en la identificación de las demandas lingüísticas de las tareas académicas, el establecimiento de objetivos lingüísticos, y el diseño de la instrucción andamiaje que satisfaga las necesidades de los estudiantes de inglés en todos los niveles de competencia. Este trabajo se alinea con la visión educativa más amplia de NSD de proporcionar a todos los estudiantes, incluidos los estudiantes de inglés, acceso a una instrucción rigurosa y de alta calidad con apoyos lingüísticos integrados.

Todo el aprendizaje profesional financiado por el Título III está intencionalmente diseñado para ser de suficiente intensidad y duración para impactar la práctica en el aula y mejorar los resultados para los aprendices de inglés. NSD prioriza el apoyo continuo a través de coaching en el aula, co-enseñanza y retroalimentación, en lugar de talleres de una sola vez.

La efectividad del desarrollo profesional financiado por el Título III se evalúa usando múltiples medidas, incluyendo herramientas de monitoreo del progreso de los aprendices de inglés, puntajes ELPAC, tasas de reclasificación, desempeño CAASPP e indicadores de progreso de los aprendices de inglés en el Tablero Escolar de California.

Estos datos informan la mejora continua y aseguran que el trabajo sea complementario y esté alineado con los esfuerzos más amplios del distrito financiados a través de otras fuentes.

Oportunidades de Instrucción Mejorada

SECCIONES ESSA 3115(e)(1) y 3116

Describir cómo la entidad elegible proporcionará oportunidades de instrucción mejoradas para niños y adolescentes inmigrantes.

Respuestas completas:

1. Describirán las actividades implementadas, suplementario a todas las otras fuentes financieras para cual es elegible el LEA, que proporcionan mejores oportunidades instructivas para niños y jóvenes migrantes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar nacional no fue elegible para recibir fondos del Título III para Inmigrantes este último año. Sin embargo, hay estudiantes con estatus de inmigrante y NSD proporciona materiales y se compran suministros para apoyar el desarrollo del idioma Inglés y materiales de idioma primario. Los fondos federales proporcionan apoyo suplementario específico a los estudiantes aprendices de inglés socialmente desfavorecidos económicamente en riesgo de no cumplir con los estándares académicos estatales. Las acciones/ servicios seleccionados para su uso con fondos federales se alinean con y complementan las acciones/ servicios proporcionados con dólares LCAP ofreciendo servicios adicionales.

Programas y Actividades de Título III

SECCIONES ESSA 3116(b)(1)

Describir los programas y actividades efectivos, incluyendo los programas educativos de instrucción de lenguaje, propuestos para su desarrollo, implementación y administración, de acuerdo con la subvención que ayudará a los Estudiantes del Idioma Inglés a incrementar su nivel de competencia con el idioma inglés y alcanzar las exigentes normas académicas del Estado.

Respuestas completas:

1. Abordarán los efectivos programas de instrucción sobre lenguaje específicos a los estudiantes del inglés.
2. Abordarán actividades de Título III que:
 - se enfocan en los estudiantes del inglés y consistentes con los propósito de Título III;
 - mejoran el programa básico; y
 - son suplementarios a todas las otras fuentes financieras para cual es elegible el LEA.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Los fondos del Título III se utilizan de manera equitativa para proporcionar entrenamiento adicional integrado en el trabajo por parte de los Maestros de Recursos del Distrito en el análisis de datos EL y la planificación, materiales complementarios y apoyo en el análisis de los datos de dominio del estudiante. Un análisis de estos datos (evaluación de necesidades, datos de competencia de los estudiantes) y el tablero de California indicador EL se utilizará para medir el éxito del programa.

Competencia con el Idioma Inglés y Rendimiento Académico

SECCIONES ESSA 3116(b)(2)(A-B)

Describir cómo la entidad elegible garantizará que las escuelas de primaria y las escuelas de secundaria/preparatorias reciban los fondos, de acuerdo con el Subapartado 1, para ayudar a los Estudiantes del Idioma Inglés a:

- (A) lograr un nivel de competencia en inglés en función de la evaluación de competencia lingüística en inglés del Estado, de acuerdo con la Sección 1111(b)(2)(G), consistente con las metas a largo plazo del Estado, tal y como se describen en la Sección 1111(c)(4)(A)(ii); y
- (B) alcanzar las exigentes normas académicas del Estado.

Respuestas completas:

1. Abordarán como los sitios serán responsables por cumplir las metas de progreso de adquisición del inglés y logro para estudiantes del inglés.
2. Abordarán actividades del sitio que son suplementarios a todas las otras fuentes financieras para cual es elegible el LEA.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Todos los aprendices de inglés (EL) en los grados TK-6 reciben diariamente tanto el Desarrollo del Idioma Inglés Integrado como el Designado. ELD integrado permite a los estudiantes el acceso y la oportunidad de demostrar el logro tanto en las normas de ELD y su plan de estudios de área de contenido de nivel de grado. Acciones / servicios para apoyar EL utilizando LCFF Suplementario / Concentración, y los dólares federales están asegurados para garantizar un apoyo sólido para los estudiantes de inglés. Un análisis de estos datos (evaluación de las necesidades, los datos de competencia de los estudiantes) y el tablero indicador de CA EL se utilizará para medir el éxito del programa.

TÍTULO IV, PARTE A

Título IV, Parte A Actividades y Programas

SECCIÓN ESSA 4106(e)(1)

Cada LEA o consorcio de LEAs, debe realizar la evaluación de necesidades de Título IV cada 3 años. (consulte al seguir)

Describir las actividades y programas que la LEA, o consorcio de este tipo de agencias, llevará a cabo de acuerdo con el Subapartado 1, incluyendo una descripción de:

- (A) cualquier alianza con una institución de educación superior, negocio, organización sin ánimo de lucro, organización comunitaria, u otra entidad pública o privada con un historial demostrado de éxito en la implementación de actividades, de acuerdo con este subapartado;
- (B) si es de aplicación, cómo los fondos serán usados para actividades relativas al apoyo a una educación completa, de acuerdo con la Sección 4107;
- (C) si es de aplicación, cómo los fondos serán usados para actividades relacionadas con el apoyo a la seguridad y salud de alumnos, de acuerdo con la Sección 4108;
- (D) si es de aplicación, cómo los fondos serán usados para actividades relacionadas con el apoyo a un uso efectivo de las tecnologías en las escuelas, de acuerdo con la Sección 4109; y
- (E) los objetivos y resultados deseados del programa para actividades, de acuerdo con el Subapartado 1 y cómo la LEA, o consorcio de este tipo de agencias, periódicamente evaluará la efectividad de las actividades llevadas a cabo, de acuerdo con esta sección en función de dichos objetivos y resultados.

NOTA: Si el LEA recibió más de \$30,000 en financiamiento de Título IV, Parte A y no trasladó la asignación, el LEA debe:

1. usar no menos del 20 por ciento de fondos de Título IV, Parte A para apoyar una o más de las actividades de alumno seguro y sano;
2. usar no menos del 20 por ciento de fondos de Título IV, Parte A para apoyar una o más de las actividades educativas comprensivas;
3. usar una porción de los fondos de Título IV, Parte A para apoyar uno o más uso efectivo de actividades de tecnología; y
 - a) 15 por ciento límite máximo sobre efectivo uso de tecnología para adquirir infraestructura de tecnología.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito Escolar Nacional (NSD, por sus siglas en inglés) utiliza un proceso integral de participación de las partes interesadas y análisis de datos para determinar las prioridades del programa Título IV, Parte A. Los aportes de los socios educativos se reúnen a través de grupos asesores del LCAP, asociaciones de certificados y clasificados, grupos de padres, comités a nivel del sitio y un comité de socios cruzados que revisa los elementos de acción para la alineación con la visión del Distrito y la rentabilidad. Las encuestas a los padres también informan la planificación, especialmente en torno a la participación familiar y el acceso a los apoyos que promueven el bienestar de los estudiantes y el éxito académico. Estos esfuerzos sirven de base para la evaluación trienal de las necesidades del Distrito según el Título IV.

Educación integral (Sección 4107):

NSD utilizará al menos el 20 por ciento de los fondos del Título IV, Parte A para ampliar el acceso a una educación integral, ofreciendo instrucción de alfabetización específica en un formato de aprendizaje combinado para estudiantes de bajo rendimiento de 3° a 6° grado. El programa incluye una plataforma digital adaptable que integra contenidos de ciencias y estudios sociales, lo que permite a los estudiantes desarrollar habilidades de alfabetización mientras se involucran en temas de todas las disciplinas. Los fondos se utilizarán para pagar las horas de los profesores, los libros y los materiales didácticos durante y después de las clases. Los objetivos incluyen mejorar la participación de los estudiantes en las áreas de contenido académico y aumentar el rendimiento en lectura. La eficacia se medirá utilizando datos de crecimiento Lexile, evaluaciones de referencia y evaluaciones formativas del profesor, con una evaluación sumativa basada en el progreso en la evaluación estatal y el movimiento hacia los estándares de nivel de grado. Esta iniciativa apoya el componente académico del Sistema de Apoyo de Varios Niveles (MTSS) de NSD.

Estudiantes seguros y saludables (Sección 4108):

NSD asignará al menos el 20 por ciento de los fondos del Título IV, Parte A, para mejorar la salud mental y los apoyos de asesoramiento para los estudiantes. Se destinarán recursos adicionales para ampliar los servicios de Nivel II proporcionados por los consejeros escolares y los socios de las agencias de salud mental integradas. Esta inversión responde a la necesidad demostrada de aumentar el apoyo a la conexión con la escuela y las estrategias de afrontamiento. Los objetivos del programa son mejorar la asistencia, aumentar el acceso a los apoyos de salud mental y mejorar el sentido de pertenencia de los estudiantes. NSD evaluará el éxito a través de los datos sobre los resultados del cribado socio-emocional (administrado cada trimestre), la reducción de las referencias de comportamiento de Nivel II, y la mejora de las tasas de asistencia.

Esto se alinea con el enfoque de NSD en el fortalecimiento del componente socio-emocional de su MTSS.

Uso eficaz de la tecnología (Sección 4109):

Para garantizar un acceso equitativo y cerrar la brecha digital, NSD utilizará aproximadamente el 40% de los fondos del Título IV, Parte A, para mejorar la infraestructura tecnológica y el apoyo técnico. Esto apoya el programa de dispositivos 1:1 del Distrito, cuyo objetivo es permitir que los estudiantes se lleven los dispositivos a casa. Los fondos del Título IV complementarán la dotación de personal técnico para garantizar la conectividad, la ciberseguridad y los servicios coordinados con agencias externas para el acceso Wi-Fi en casa. No se destinará más del 15% de esta asignación a la compra de dispositivos o recursos digitales. El programa está diseñado para aumentar el rendimiento académico, la alfabetización digital y las conexiones de aprendizaje en el mundo real mediante la ampliación de las oportunidades de aprendizaje más allá de la jornada escolar. Este trabajo se alinea con el enfoque de NSD en el fortalecimiento de la participación del hogar / familia componente de MTSS.

Asociaciones y evaluación:

NSD se asocia con proveedores de salud mental y plataformas de aprendizaje digital con éxito demostrado en la entrega de apoyos de alta calidad. Todas las actividades del Título IV se integran con otros programas e iniciativas del distrito y se alinean con el LCAP. NSD evaluará la eficacia mediante el uso de datos locales y estatales, incluidas las tendencias de asistencia, los resultados de las evaluaciones socioemocionales, las evaluaciones académicas y los comentarios de las partes interesadas. Los resultados y la implementación del programa se revisan anualmente y se modifican según sea necesario para garantizar la alineación con las necesidades cambiantes de los estudiantes y los objetivos del distrito.

Evaluación sobre Necesidades de Título IV, Parte A

De acuerdo con la Ley Todos los Alumnos Triunfan (ESSA, por sus siglas en inglés), todas las agencia educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) recibiendo al menos \$30,000 deben realizar una evaluación sobre necesidades específico a Título IV, Parte A (ESSA Sección 4106[f]). Cada LEA, o consorcio de LEAs, debe realizar la evaluación sobre necesidades una vez cada tres año (ESSA Sección 4106[d][3]).

Oportunidades Educativa Comprensivas (ESSA Sección 4107)

Identifica cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento de las áreas de contenido prioridad de Título IV, Parte A.

[Incluye una descripción de cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento]

En alineación con ESSA Sección 4106 (f), el Distrito Escolar Nacional llevó a cabo una evaluación integral de las necesidades para identificar las áreas prioritarias para el uso del Título IV, Parte A de los fondos. Se recopiló información de los estudiantes, las familias, el personal y los socios educativos a través de múltiples fuentes, incluidas las encuestas de aprendizaje socio-emocional (SEL), los resultados de la Encuesta de Niños Saludables de California (CHKS), los datos internos de comportamiento, el rendimiento del Tablero Escolar de California y la retroalimentación de la participación de la comunidad.

Aprendizaje socio-emocional y clima escolar

Los datos de la encuesta SEL han identificado consistentemente la necesidad de fortalecer la regulación emocional, la conciencia social y las habilidades de autogestión entre los estudiantes. Si bien se observaron ganancias iniciales - como la mejora de los estudiantes de 3° a 5° grado de 47% a 67% en regulación emocional y de 6° grado de 43% a 63%- los datos más recientes muestran una disminución (cayendo a 50% y 44% respectivamente), lo que indica la importancia del apoyo sostenido.

La percepción de la seguridad por parte del personal ha mostrado un fuerte progreso, aumentando del 66% al 92% (CHKS 2024), lo que refleja la eficacia de los esfuerzos de seguridad en todo el distrito. Sin embargo, la percepción de seguridad de los estudiantes disminuyó de 73% a 64%, destacando la necesidad de estrategias de seguridad más profundas centradas en los estudiantes.

Los datos disciplinarios y de comportamiento ofrecen más información. El 2024 CA Dashboard mostró una disminución general en la tasa de suspensión en todo el distrito al 1%, con los jóvenes de crianza en el 0% y los estudiantes de dos o más razas en el 1,3%. El sistema interno de NSD también reflejó una reducción en incidentes mayores de comportamiento (de 783 a 483) e incidentes menores (de 2,229 a 2,000). A pesar de estas mejoras, siguen existiendo dificultades para garantizar una aplicación coherente de los apoyos en todos los centros.

Para abordar estas áreas, el distrito ha implementado el desarrollo profesional en PBIS y Prácticas Restaurativas, dando como resultado que el 80% de las escuelas cumplan con los niveles de Platinum Tiered Fidelity Inventory (TFI). Un equipo de formadores CPI apoya la respuesta a las crisis, y la formación en atención informada sobre traumas está prevista para su futura implementación. Además, diez consejeros escolares financiados a través de LREBG continúan proporcionando apoyo conductual de Nivel I y II y servicios de salud mental basados en la escuela.

Las asociaciones de salud mental, incluidas Care Solace y Nueva Vista, mejoran aún más el acceso a la atención para los estudiantes de inglés, los jóvenes en acogida y los estudiantes sin hogar.

Acceso a la tecnología y equidad digital

Un "mapa de calor" de la tecnología en todo el distrito reveló brechas persistentes en el acceso digital entre los estudiantes. Estos resultados reflejan tendencias más amplias en todo el estado: la investigación muestra que el 41% de los hogares de bajos ingresos, el 37% de los hogares latinos y el 29% de los hogares negros carecen de pleno acceso a los recursos de aprendizaje digital. Esta brecha digital limita las oportunidades educativas y la futura movilidad económica. Para abordar esta necesidad, el distrito ha priorizado el acceso temprano y equitativo a dispositivos y conectividad, asegurando que los estudiantes estén equipados con las herramientas necesarias para el aprendizaje combinado y las habilidades del siglo XXI.

Compromiso familiar y educación temprana

La participación de las familias se ha fortalecido gracias a los esfuerzos coordinados entre las escuelas y el distrito. Eventos como "Café con las familias", asociaciones como la Universidad de Padres de UCSD y consejos asesores activos han ayudado a aumentar la participación. Según el CHKS 2024, el sentimiento de participación de los padres aumentó del 45% al 61%. Estos esfuerzos también apoyaron una disminución significativa en el absentismo crónico, cayendo del 40% al 29,3%, superando el objetivo de reducción anual del 10% del distrito.

En el aprendizaje temprano, la matrícula preescolar aumentó de 135 a 168 estudiantes, con 34 niños con IEP colocados en entornos inclusivos. Esto demuestra el compromiso del distrito de ampliar el acceso y apoyar a diversos alumnos desde los primeros años.

La evaluación de necesidades Título IV, Parte A del Distrito Escolar Nacional apunta a la inversión continua en apoyos socioemocionales, clima escolar, servicios de salud mental, acceso digital y participación familiar. Estas prioridades están integradas en el marco MTSS del distrito y se alinean con objetivos más amplios de equidad educativa y bienestar. Los esfuerzos futuros se centrarán en mantener los logros, garantizar una aplicación coherente y abordar las necesidades emergentes con un enfoque integral del niño.



¿Cuáles actividades serán incluidas dentro del apoyo para una educación comprensiva?

[Incluye una descripción de cuáles actividades serán incluidas dentro del apoyo para una educación comprensiva]
Para garantizar un acceso equitativo a una educación integral, el Distrito Escolar Nacional (NSD) pondrá en marcha un amplio conjunto de actividades alineadas con las necesidades de los estudiantes y las prácticas basadas en la investigación. Con el 90% de los estudiantes de NSD identificados como no duplicados - y representados en casi todas las aulas - los servicios y apoyos están diseñados para la implementación en todo el distrito en lugar de la aplicación específica de la escuela.

Las actividades incluirán:

El Distrito Escolar Nacional (NSD) evaluará la efectividad de las estrategias financiadas por el Título IV, Parte A, utilizando múltiples indicadores alineados con los resultados de los estudiantes, la implementación del personal y la capacidad de todo el sistema. Cada área de enfoque está emparejado con puntos de datos específicos para guiar la planificación, medir el progreso, e informar a la mejora continua en el ciclo de evaluación de las necesidades de tres años.

Aprendizaje socioemocional integrado (SEL):

La eficacia de las estrategias SEL se medirá utilizando la encuesta de Panorama de Competencia y Bienestar SEL. El distrito tiene como objetivo aumentar el porcentaje de estudiantes que reportan "fortaleza" o "alta fortaleza" en el compromiso en un 3% anual. Los datos actuales muestran una disminución del 58% en 2023-2024 al 53% en 2024-2025, lo que indica la necesidad de profundizar la integración en el aula y la coherencia en las prácticas SEL. El desglose de datos ayudará a garantizar la eficacia de los apoyos para los estudiantes no duplicados, que constituyen la mayoría de la matrícula del distrito.

Sistema Multi-Nivel de Apoyos (MTSS) con la integración de PBIS:

La implementación de PBIS continuará siendo evaluada usando el Inventario de Fidelidad de Niveles (TFI). A partir de la primavera de 2025, 8 de 10 escuelas solicitaron la Distinción de Platino de la Coalición PBIS de California. El entrenamiento de PBIS en todo el distrito, el análisis de datos de comportamiento y el desarrollo continuo del personal aseguran la sostenibilidad de las intervenciones de Nivel I-III. La meta es mantener o expandir el número de escuelas que alcanzan el nivel de implementación Platino anualmente.

Planificación de Instrucción Basada en Datos y Resultados Académicos:

Para mejorar los resultados para el 70% de los estudiantes no duplicados que no cumplen con los estándares de nivel de grado en el SBAC-45% de los cuales están anotando en el Nivel 1-NSD se ha comprometido a la toma de decisiones basada en datos (DDDM). La efectividad será medida usando:

Rendimiento de SBAC en ELA y Matemáticas

- i-Ready crecimiento de diagnóstico e informes de colocación
- Uso del maestro de monitoreo de progreso basado en el salón de clases
- Auditorías de uso de software digital (los datos de 2024 muestran que el 75% del software de instrucción se utiliza según lo previsto)

Seguridad y clima escolar:

Los datos de CHKS se utilizarán para monitorear el clima escolar y las percepciones de seguridad de los estudiantes. Mientras que las percepciones del personal mejoraron de 89% a 92% entre 2023 y 2024, las calificaciones de los estudiantes disminuyeron de 73% a 64%. El objetivo es aumentar los sentimientos de seguridad reportados por los estudiantes en un 5% a través del fortalecimiento de las prácticas restaurativas, la ampliación de la voz de los estudiantes y la planificación de la seguridad en toda la escuela.

Programas de participación estudiantil:

El compromiso de los estudiantes continuará siendo monitoreado a través de la encuesta Panorama SEL y los resultados de CHKS. Una disminución del 2% en el compromiso SEL-especialmente entre los estudiantes no duplicados-impulsa la necesidad de ampliar el acceso al enriquecimiento, las artes y las oportunidades de liderazgo. El distrito evaluará las tasas de participación y las cruzará con los datos de logros y asistencia para monitorear el impacto del programa.

Servicios integrales y apoyos especializados:

NSD continuará rastreando el impacto de la consejería, atención médica en la escuela, Oficiales de Recursos Escolares, personal especializado, y el transporte a través de métricas tales como:

- Índices de absentismo crónico

- Tendencias de suspensiones e incidentes (los incidentes graves disminuyeron de 783 a 483 con respecto al año anterior).
- Acceso a servicios para estudiantes de inglés, jóvenes en acogida y estudiantes sin hogar.
- Comentarios de CHKS y encuestas a los padres

Desarrollo profesional y capacitación:

La eficacia de la formación del personal se medirá a través de puntos de referencia de aplicación como:

- Puntuaciones TFI en todas las escuelas (actualmente 80% en Platinum)
- Finalización de los ciclos de formación en PBIS y prácticas restaurativas
- autoinforme de los profesores a través de encuestas anuales sobre la confianza y la aplicación de las estrategias aprendidas
- Índices de incorporación de nuevo personal en prácticas inclusivas e informadas sobre traumas.

Estas herramientas de evaluación forman un marco integrado para supervisar, perfeccionar y ampliar los programas apoyados por el Título IV, Parte A del distrito. El compromiso de NSD con la planificación basada en datos garantiza el acceso equitativo a una educación integral, en particular para su gran población de estudiantes no duplicados.

¿Cómo serán evaluadas las actividades en cuestión de efectividad de estrategias y actividades financiadas bajo Título IV, Parte A. Incluye los indicadores o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación de futuro programa?

[Incluye una descripción de como las actividades del programa serán evaluadas para determinar la planificación de futuro programa]

El Distrito Escolar Nacional (NSD, por sus siglas en inglés) utiliza un marco de evaluación integral de varios niveles para evaluar la eficacia de las estrategias de la Parte A del Título IV. Este marco apoya la mejora continua y la planificación futura, con un enfoque en los resultados de los estudiantes, la fidelidad de la implementación y la alineación con las necesidades de la población estudiantil predominantemente no duplicada del distrito (90%).

Medidas clave de evaluación -

Resultados del aprendizaje socioemocional (SEL):

NSD administra el Panorama SEL Competencia y Bienestar Encuesta anual para supervisar la participación de los estudiantes, la regulación emocional, y la autogestión. El objetivo es aumentar el porcentaje de estudiantes clasificados como "fuerte" o "muy fuerte" en el compromiso SEL en un 3% cada año. Los datos actuales muestran un descenso del 58% (2023-2024) al 53% (2024-2025), lo que indica la necesidad de reforzar las estrategias SEL en todo el distrito. Estos resultados se triangulan con los datos de CHKS, que proporcionan información sobre la salud mental y las percepciones de conexión escolar.

Clima escolar y seguridad:

La encuesta California Healthy Kids Survey (CHKS) sigue siendo una medida fundamental de la seguridad percibida y la motivación para aprender. En 2024, la seguridad escolar reportada por el personal aumentó de 89% a 92%, mientras que la seguridad reportada por los estudiantes disminuyó de 73% a 64%. Esta disparidad se abordará mediante mejoras centradas en los alumnos, como la ampliación de las prácticas restaurativas, la participación de los alumnos en la planificación de la seguridad y el aumento del liderazgo de los compañeros. NSD tiene como objetivo mejorar la seguridad reportada por los estudiantes en al menos un 5% en el próximo ciclo.

Logro académico e instrucción basada en datos:

NSD continúa monitoreando los puntajes de Smarter Balanced Assessment (SBAC) y las evaluaciones internas (por ejemplo, diagnósticos i-Ready) para evaluar el impacto de la instrucción y las intervenciones. En 2023-2024:

- 30.77% de los estudiantes cumplieron con los estándares en ELA
- 25.30% cumplieron con los estándares en Matemáticas
- Aproximadamente el 70% de los estudiantes no duplicados no cumplieron con los estándares de nivel de grado, con casi el 45% desempeñándose en el Nivel 1 en ambas áreas. Los maestros utilizan datos de monitoreo de progreso en el aula, plataformas de software y evaluaciones de referencia en todo el distrito para informar la planificación de la instrucción y las intervenciones específicas. Una auditoría de utilización de software 2024 encontró que el 75% (9 de 12) de las herramientas digitales se están utilizando según lo previsto.

Integración de la tecnología y equidad digital:

Cada año, NSD realiza encuestas a los profesores para medir la integración de la tecnología centrada en el alumno en la enseñanza, con el objetivo de aumentar tanto la calidad como la frecuencia de uso. Las auditorías de acceso digital y las revisiones continuas de software informan la planificación de la equidad tecnológica y las necesidades de desarrollo profesional.

Sistema Multi-Nivel de Apoyos (MTSS) e Implementación PBIS:

La fidelidad de la implementación de PBIS se mide utilizando el Inventario de Fidelidad de Niveles (TFI). A partir de la primavera de 2025, 8 de cada 10 escuelas solicitaron la Distinción de Platino de la Coalición PBIS de California, en comparación con el 60% en 2023. NSD continuará rastreando el progreso a través de las puntuaciones de TFI, bases de datos de intervención y registros de entrenamiento. Las tasas de suspensión siguen disminuyendo (a 1% en 2024), con expulsiones a 0%, y los incidentes graves de comportamiento cayendo de 783 a 483.

Participación en programas y apoyos especializados:

Los servicios integrales, como el asesoramiento, el apoyo a la salud mental y el transporte, se supervisan mediante datos de acceso e impacto. Diez consejeros escolares ofrecieron apoyo de nivel I y II, contribuyendo a reducir el absentismo crónico (29,3% en 2024, por debajo del 40% en 2023) y a mejorar los resultados de los estudiantes. El distrito también realiza un seguimiento de la asistencia al desarrollo profesional, la cobertura sustituta basada en el sitio y la participación en la colaboración alineada con MTSS.

Participación de los padres y apoyo de la comunidad:

Los datos de percepción de los padres de CHKS guían la evaluación de la participación familiar. La encuesta de 2024 muestra que la participación reportada por los padres aumentó de 45% a 61%, con 93% describiendo las escuelas como acogedoras. Se realiza un seguimiento de la participación en la Universidad para Padres de UCSD, los consejos asesores del distrito y los eventos del centro, como "Café con familias", para evaluar el alcance y la calidad de las asociaciones familiares.

Planificación de programas futuros:

Los resultados se comparten durante las sesiones de participación LCAP, reuniones del Consejo Escolar, y a través de grupos de asesoramiento del distrito. Los datos desglosados por grupo de estudiantes, la retroalimentación de las partes interesadas y los resultados de la evaluación guían los ajustes a las actividades financiadas por el Título IV, Parte A, asegurando que las estrategias sigan siendo equitativas, eficaces y alineadas con el compromiso del distrito a una experiencia educativa completa, segura y de apoyo para todos los estudiantes.

Alumnos Seguros y Sanos (ESSA Sección 4108)

Identifica cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento de las áreas de contenido prioridad de Título IV, Parte A.

[Incluye una descripción de cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento]

El Distrito Escolar Nacional (NSD) emplea un marco integral basado en datos para identificar las necesidades y evaluar el progreso en las áreas de contenido prioritarias del Título IV, Parte A, apoyando la mejora continua, la participación de las partes interesadas y la toma de decisiones basada en la evidencia.

En el rendimiento académico, los resultados de CAASPP para Artes del Lenguaje Inglés muestran poco cambio entre los años escolares 2022-2023 y 2023-2024, con 30.97% y 30.77% de estudiantes que cumplen con los estándares, respectivamente. El distrito ha establecido el objetivo de aumentar esta tasa en un 2% anual. Del mismo modo, las tasas de competencia en matemáticas fueron del 25,38% en 2022-2023 y del 25,30% en 2023-2024, y NSD tiene como objetivo mejorar la competencia en matemáticas en un 2% cada año a través de la instrucción específica y las intervenciones basadas en datos.

Los resultados del aprendizaje socioemocional (SEL) se miden anualmente utilizando las encuestas Panorama SEL, que evalúan las competencias de los estudiantes, como el compromiso, la regulación de las emociones, la conciencia social y la autogestión. El distrito busca aumentar el porcentaje de estudiantes calificados como "fuerte" o "muy fuerte" en estas áreas por lo menos un 3% anualmente. Además, los datos de la encuesta California Healthy Kids Survey (CHKS) ayudan a triangular estos resultados al medir las percepciones de los estudiantes sobre seguridad, compromiso y necesidades de salud mental.

En cuanto al clima escolar y la seguridad, los datos de CHKS indican que el 64% de los estudiantes se sienten seguros en la escuela, y el distrito tiene como objetivo aumentar esta cifra hasta al menos el 70%. La percepción de la seguridad por parte del personal sigue siendo alta, por encima del 90%. Las tasas de suspensión y expulsión son monitoreadas a través de indicadores locales y el Tablero de California, proporcionando información sobre la eficacia de las Intervenciones y Apoyos de Comportamiento Positivo (PBIS) y las iniciativas de justicia restaurativa.

La integración de la tecnología y la equidad digital se evalúan a través de una auditoría de utilización de software 2024, que encontró que el 75% de las herramientas digitales adoptadas por el distrito se están utilizando para los fines previstos. Las encuestas anuales a los profesores miden la frecuencia y el impacto percibido del uso de la tecnología centrada en el alumno, con el objetivo de aumentar las valoraciones positivas año tras año. El acceso de los alumnos a los dispositivos y la conectividad también se supervisa mediante encuestas de acceso digital y auditorías a nivel de centro.

La participación en el programa y la fidelidad de la implementación se evalúan mediante las puntuaciones del Inventario de Fidelidad por Niveles (TFI) y los reconocimientos de la Coalición PBIS de California, incluidas las recientes solicitudes de nivel Platino por parte de ocho de cada diez escuelas NSD. La implementación del Sistema de Apoyos de Varios Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés) basado en el sitio se rastrea a través de la asistencia a las reuniones del equipo de datos, la documentación del estudio de casos y los registros de entrenamiento. Los registros de participación, las evaluaciones de desarrollo profesional y las encuestas de satisfacción del personal y las familias sirven de base para los esfuerzos de mejora continua.

La participación de los padres y el apoyo de la comunidad se miden utilizando los datos de los padres de CHKS, con el objetivo de aumentar la participación reportada por los padres por encima del 61%. Se realiza un seguimiento de la asistencia a talleres familiares, sesiones de la Universidad para Padres de UCSD y eventos de "Café con familias" para evaluar la eficacia de la divulgación.

Los resultados de la evaluación de estas medidas se comparten con los socios educativos a través de las sesiones de aportación del Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP), los Consejos Escolares y los grupos consultivos de las partes interesadas. NSD utiliza datos desglosados y comentarios de las partes interesadas para refinar las estrategias del Título IV, Parte A para asegurar la alineación con los objetivos del distrito y proporcionar entornos de aprendizaje seguros, equitativos y atractivos para todos los estudiantes.

¿Cuáles actividades serán incluidas dentro del apoyo para la seguridad y salud de los alumnos?

[Incluye una descripción de las actividades por incluirse dentro del apoyo para la seguridad y salud de los alumnos] Para apoyar la seguridad y la salud de los estudiantes, el Distrito Escolar Nacional implementa un conjunto integral de actividades diseñadas para promover el logro académico, conductual y socio-emocional a través de un Sistema de Apoyos de Varios Niveles (MTSS). El desarrollo profesional y la formación se proporcionan al personal, incluidos los patólogos del habla y el lenguaje (SLP), en MTSS y Respuesta a la Intervención (RTI) marcos para garantizar estrategias de intervención de varios niveles coherentes y eficaces en todos los sitios.

Los recursos de salud mental desempeñan un papel central en este sistema de apoyo. El distrito ofrece acceso a programas como CareSolace y Nueva Vista, que proporcionan servicios de salud mental oportunos y culturalmente sensibles. Estos apoyos se centran especialmente en satisfacer las necesidades de las poblaciones estudiantiles vulnerables, incluidos los jóvenes sin hogar y de acogida, los estudiantes de inglés y los estudiantes de bajos ingresos, garantizando un acceso equitativo a la atención necesaria que fomenta el aprendizaje y el bienestar.

El desarrollo profesional de los consejeros es continuo, equipando al personal con las habilidades necesarias para impartir lecciones de aprendizaje socio-emocional de nivel 1 en clase, facilitar las prácticas restaurativas y apoyar las intervenciones conductuales. Los consejeros también dirigen asambleas PBIS y actividades que refuerzan el comportamiento positivo y un clima escolar seguro.

La participación de los padres se fomenta activamente a través de talleres y esfuerzos de comunicación que promueven la colaboración y la sensibilización en torno a la seguridad de los estudiantes y los apoyos de salud mental. En conjunto, estas actividades crean un enfoque estratificado y proactivo que aborda al niño en su totalidad, académica, social y emocionalmente, para apoyar el éxito y la seguridad de los estudiantes.

¿Cómo serán evaluadas las actividades en cuestión de efectividad de estrategias y actividades financiadas bajo Título IV, Parte A. Incluye los indicadores o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación de futuro programa?

[Incluye una descripción de como las actividades del programa serán evaluadas para determinar la planificación de futuro programa]

La eficacia de las actividades de apoyo a la seguridad y la salud de los estudiantes se evaluará a través de múltiples fuentes de datos y un seguimiento continuo para orientar la planificación de futuros programas. Los indicadores clave incluyen las respuestas de los estudiantes y el personal de la encuesta California Healthy Kids Survey (CHKS) para evaluar las percepciones de seguridad y bienestar, así como los resultados de la encuesta Panorama Social- Emotional Learning (SEL) que miden el compromiso de los estudiantes y las competencias emocionales. Se revisarán los registros de los consejeros y los registros de participación de las lecciones del Nivel 1, las asambleas PBIS y los eventos de participación de los padres para supervisar el alcance y la fidelidad del programa. Además, los datos de uso de los recursos de salud mental como CareSolace y Nueva Vista serán rastreados para evaluar el acceso y la capacidad de respuesta a las necesidades de los estudiantes. Los índices de finalización del desarrollo profesional y las encuestas de opinión del personal ayudarán a evaluar la eficacia de la formación y a realizar ajustes. Todos los datos se analizarán anualmente y se compartirán con los socios educativos para garantizar la mejora continua y la alineación con los objetivos del distrito, lo que permitirá al distrito perfeccionar los apoyos y abordar las necesidades emergentes de manera efectiva.

Efectivo Uso de Tecnología (ESSA Sección 4109)

Identifica cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento de las áreas de contenido prioridad de Título IV, Parte A.

[Incluye una descripción de cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento]

Los indicadores y medidas utilizados para examinar las necesidades de mejora en las áreas de contenido prioritarias del Título IV, Parte A incluyen datos de rendimiento académico como los resultados del Consorcio de Evaluación Equilibrada Smarter (SBAC) en Artes del Lenguaje Inglés y matemáticas, con un enfoque en el aumento del porcentaje de estudiantes que cumplen o superan los estándares en al menos un 2% anual. Los resultados del aprendizaje socio-emocional (SEL) se evalúan a través de encuestas anuales Panorama SEL, siguiendo el porcentaje de estudiantes que demuestran "fortaleza" o "alta fortaleza" en el compromiso y las competencias relacionadas. La encuesta California Healthy Kids Survey (CHKS) proporciona datos clave sobre las percepciones de los alumnos, el personal y los padres acerca de la seguridad escolar, el compromiso y las necesidades de salud mental, con el objetivo de mejorar la sensación de seguridad y conexión de los alumnos en un 5% anual. Los índices de suspensiones y expulsiones, junto con los datos de asistencia, sirven como indicadores de comportamiento que reflejan el clima escolar y la eficacia de la disciplina. La integración tecnológica se evalúa mediante auditorías de utilización de software, encuestas anuales a los profesores y aplicación del plan tecnológico del distrito, midiendo la frecuencia y el impacto del uso de la tecnología centrado en el alumno. La fidelidad en la implementación del programa se evalúa utilizando el Inventario de Fidelidad por Niveles (TFI) para PBIS y monitoreando la participación en el desarrollo profesional, los servicios de consejería y las actividades de participación de los padres. Estos puntos de datos informan colectivamente los esfuerzos de mejora continua y guían la planificación futura del programa para asegurar que las actividades del Título IV, Parte A apoyen efectivamente experiencias educativas completas, seguras y atractivas.

¿Cuáles actividades serán incluidas dentro del apoyo del uso efectivo de tecnología? Nota: No más que 15 por ciento en infraestructura de tecnología (ESSA Sección 4109[b])

[Incluye una descripción sobre cuales actividades serán incluidas dentro del apoyo del uso efectivo de tecnología]

Las actividades de apoyo al uso eficaz de la tecnología incluirán el desarrollo profesional continuo de los profesores para integrar la tecnología de forma significativa en la enseñanza, garantizando el acceso de los estudiantes a dispositivos y recursos digitales actualizados, y la aplicación de un plan tecnológico global que promueva el acceso equitativo y la alfabetización digital. El distrito llevará a cabo auditorías periódicas de utilización de software para supervisar y maximizar el uso de las herramientas tecnológicas educativas.

Además, las actividades incluirán la formación de los estudiantes en el uso responsable de la tecnología y la ciudadanía digital, el apoyo a la enseñanza diferenciada a través de plataformas de aprendizaje adaptativo, y el apoyo técnico para mantener una conectividad fiable y la funcionalidad de los dispositivos en todas las escuelas. Estos esfuerzos pretenden mejorar el compromiso de los estudiantes, personalizar el aprendizaje y prepararlos con las habilidades tecnológicas necesarias para el éxito académico y las oportunidades futuras.

¿Cómo serán evaluadas las actividades en cuestión de efectividad de estrategias y actividades financiadas bajo Título IV, Parte A. Incluye los indicadores o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación de futuro programa?

[Incluye una descripción de como las actividades del programa serán evaluadas para determinar la planificación de futuro programa]

La eficacia de las actividades financiadas en virtud del Título IV, Parte A, se evaluará mediante un enfoque global basado en datos que combine múltiples indicadores y medidas para informar la planificación continua del programa. Los componentes clave de la evaluación incluyen el análisis de los datos anuales sobre el rendimiento de los estudiantes, como los resultados del CAASPP en Lengua Inglesa y Matemáticas, con el objetivo de aumentar la competencia en un 2% cada año. Los resultados del aprendizaje socio-emocional se medirán a través de la encuesta Panorama SEL, con el objetivo de un aumento anual del 3% en los estudiantes calificados como "fuerte" o "muy fuerte" en el compromiso y los dominios relacionados.

El clima y la seguridad de la escuela se supervisarán utilizando los datos de la encuesta California Healthy Kids Survey (CHKS), centrándose en mejorar las percepciones de seguridad de los estudiantes con respecto a los niveles actuales, al tiempo que se mantienen altas las percepciones de seguridad del personal.

Los índices de suspensiones y expulsiones también se revisarán anualmente para evaluar los resultados conductuales relacionados con el PBIS y las prácticas restaurativas.

La integración de la tecnología se evaluará mediante auditorías de utilización de programas informáticos y encuestas anuales a los profesores que hagan un seguimiento de la frecuencia y el impacto del uso de la tecnología en las aulas, junto con la supervisión del acceso equitativo de los estudiantes a los dispositivos y la conectividad.

La fidelidad y la participación en el programa se evaluarán a través de las puntuaciones del Inventario de Fidelidad por Niveles (TFI) para PBIS, la asistencia a las sesiones de desarrollo profesional, los registros de entrenamiento y los comentarios del personal y las familias a través de encuestas.

Por último, los datos del CHKS sobre la participación de los padres y los indicadores de participación de los actos de divulgación familiar servirán de guía para mejorar la participación de la comunidad.

Los resultados de estos indicadores se comunicarán a las partes interesadas a través de las sesiones de aportaciones del LCAP, los Consejos Escolares y los grupos consultivos, garantizando el perfeccionamiento continuo de las estrategias del Título IV, Parte A, para satisfacer las necesidades cambiantes de los estudiantes y del distrito.

- Nota: Todas las actividades planeadas deben cumplir con el criterio de uso autorizado de fondos ubicado en la página web de Título IV, Parte A Uso Autorizado de Fondos en <https://www.cde.ca.gov/sp/st/tivpaauthuseoffunds.asp>.

Fecha de la última evaluación sobre necesidades realizada por el LEA:

[Incluye la fecha de la última evaluación sobre necesidades realizada]
Enero – Junio 2025.

Programa de Título IV, Parte A
Oficina de Educación Rural y Apoyo Estudiantil
Departamento de Educación de California
Correo Electrónico: TitleIV@cde.ca.gov Sitio web: <https://www.cde.ca.gov/sp/st/>

Departamento de Educación de California
febrero de 2022